

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de Octubre de 2008

798/08

Expte. N° 14.093/04

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Coordinadora General del Curso P.A.R.E.IN, Ing. Carolina Collivadino de Ruíz, presenta el Informe desarrollado del 5 de Mayo al 5 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el curso fue destinado a los alumnos ingresantes 2008, que no aprobaron el primer parcial de las materias Análisis Matemático I y/o Algebra Lineal y Geometría Analítica de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, permitiéndose también, como en el año anterior, la inscripción de estudiantes recursantes;

Que en el mismo se dictó el Módulo Matemática, utilizando la cartilla del Curso de Apoyo y Nivelación 2008, la metodología de enseñanza, sistema de evaluación y premios, fueron los que se aplicaron en el Curso de Apoyo;

Que como conclusión se informa que el curso tuvo un resultado positivo en cuanto a los objetivos propuestos, se aumentó la retención con respecto al año pasado (66 %), los alumnos que llegaron al final del curso pudieron afianzar sus conocimientos, se pudo desarrollar todos los temas de acuerdo al cronograma, y el equipo docente trabajó en forma coordinada;

Que asimismo se sugiere revisar y coordinar los temas a dictar en el Curso de Apoyo y Nivelación con las cátedras de Algebra Lineal y Geometría Analítica y Análisis Matemático I;

Que la Comisión Interescuelas aconseja aprobar el presente informe;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 249/08 presta su acuerdo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIII sesión ordinaria del 24 de Septiembre de 2008)

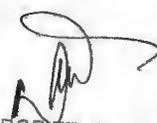
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe del Curso P.A.R.E.IN 2008 - PLAN PARA AUMENTAR LA RETENCION DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA, presentado por la Ing. Carolina COLLIVADINO de RUIZ, conforme a lo explicitado en los Considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a las Escuelas de Ingeniería, a la Ing. Carolina COLLIVADINO de RUIZ y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

mv.


Dra. MARI ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA